



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00222269-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por Cátedra de Fotogeología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino a la localidad de Berrotarán - Córdoba;

Periodo del servicio: Partida del servicio el 24 de abril de 2022 a las 7.00 h, regreso el 24 de abril de 2022 a las 22.30 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades: Mercedes Benz Sprinter LCY483; Toyota Coaster DMG918 y DMG919, a cargo de los Señores: Lucas Nahuel DIANI; José Oscar CARRANZA; Aldo Ramón SOSA.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cinco C/09/100 (\$57.245,09) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los señores Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117 la suma de Pesos Tres Mil Ciento Veinticinco C/01/100 (\$ 3.125,01), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta C/03/100 (\$ 6.250,03) por día; y a los Señores José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651 y Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229, la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos C/04/100 (\$ 4.500,04) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Nueve Mil C/09/100 (\$ 9.000,09) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra de Fotogeología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.